LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 03/2019 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 364.046

ADENDA N°01/2020 AL CONTRATO N°29/2019 – CONSORCIO CHACO POSITIVO (GRUPO ALTAIR SA – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A) con RUC: 80108327-3

Entre la **GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN**, domiciliada en Caraya e/ Hindenburg, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Dario Rafael Medina**, con Cédula de Identidad N°1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO CHACO POSITIVO**, domiciliado en Avda. Caraya 416 Barrio Florida, Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boqueron, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Victor Daniel Mendoza, con Cédula de Identidad N° 2.038.623, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO N°29/2019 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 364.046**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1-FUNDAMENTO:
Por Resolucion N°104/2020 de fecha 08 de abril de 2020, se apueba la modificacion del contratos suscritos en el marco de la Licitacion Publica Nacional N°03/2019 **"PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON"– ID 364.046,** a fin de dar cumplimiento a los derechos de la contratante (Art. 55° inc. B de la Ley N°2051/03), la siguiente modificacion hace referencia al cambio temporal de modalidad del servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronovirus (COVID-19) en el territorio nacional; que fuera autorizada según Nota DAE N°351/2020 y 352/2020 del MEC, y por el Secretario de Educacion a través del Memorandum **S.E.N° 218/2020** de fecha 07 de abril de 2020, el cual justifica dicho pedido:

Dr. Victor Mendoza Larroza
Presidente
CHACO POSITIVO
GRUPO ALTAIR S.A
CONSORCIO
RUC: 80108327-3

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

DONDE DICE:

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo autorizado. Año 2019-2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provision del servicio			
		Año	Total Dias	Dias (especificar)	Modalidad del servicio
51	5.362	2019	81	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2020	102		

Datos del proyecto para el servicio de cena escolar autorizado. Año 2019-2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provision del servicio			
		Año	Total Dias	Dias (especificar)	Modalidad del servicio
51	5.362	2019	81	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2020	102		

DEBE DECIR:

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo autorizado. Año 2019-2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provision del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Dias	
51	5.362	2020	10	Entrega de Kits de alimentos no perecederos

Datos del proyecto para el servicio de cena escolar autorizado. Año 2019-2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provision del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Dias	
51	5.362	2020	10	Entrega de Kits de alimentos no perecederos

Dr. Victor Mendoza Larroza
Presidente
GRUPO ALTAIR S.

CONSORCIO PACTO POSITIVO
RUC: 80108327-3

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACION ESCOLAR:

1- Los kits de alimentos deberán estar envasados en bolsas de polietileno, selladas y con la Leyenda impresa en papel "KITS DE ALIMENTOS (GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE BOQUERON) – DISTRIBUCION GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA".
2- La entrega de los Kits de alimentos se realizara en el local de la institución educativa a la cual asiste cada estudiante, según el dia a ser establecido por los representantes del Ministerio de Educacion y Ciencias.
3- El procedimiento de entrega deberá realizarse obligatoriamente en espacios abiertos, tales como corredores, patios o tinglados, según disponga la institución educativa.
4- La entrega de kit se realizara a cada padre/madre de familia o tutor del estudiante (solo una persona por familia) debiendo presentarse al efecto, la cedula de identidad del estudiante matriculado en la institución educativa.
5- El horario establecido para la entrega de los kits de alimentos será el que se detalla a continuación:

HORARIO	GRADO/NIVEL
07:00	NIVEL INICIAL
07:30	1° GRADO
08:00	2° GRADO
08:30	3° GRADO
09:00	4° GRADO
09:30	5° GRADO
10:00	6° GRADO
10:30	7° GRADO
11:00	8° GRADO
11:30	9° GRADO
12:00	EDUC. MEDIA

6- No se permitirá el ingreso de niños, adultos mayores, personas con afecciones respiratorias, adultos que se encuentren entre los grupos de riesgo ni mascotas. Tampoco podrán acceder al local de la institución educativa, personas que presenten cuadros febriles, para lo cual se procedera a verificar la temperatura de todos los que ingresan.
7- Las personas encargadas de la distribución de los kits deberán lavarse las manos con agua y jabón, utilizar barbijos y contar con alcohol en gel.
8- Las personas que se presenten a retirar los kits, deberán formar filas con una distancia mínima de 2 (dos) metros entre ellas
9- Se recomienda a las personas que se presenten a retirar los kits, dar cumplimiento a las medidas generales de prevención del COVID-19 establecidas por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, antes de salir de sus domicilios y al regresar a los mismos.
10- Para asegurar una buena distribución de los kits se recomienda contar con el acompañamiento de las fuerzas policiales o militares, asi como

Dr. Victor Mendoza Lorenzi
Presidente
GRUPO ALTAIR S.A.

PACTO POSITIVO
CONSORCIO
RUC: 80108327-3

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, a fin de asegurar el orden publico y sanitario durante el proceso de distribución de los kits, asimismo, garantizar el cumplimiento de distanciamiento social establecidos por el Gobierno Nacional.

11- Una vez retirado el kit, se insta a los padres o tutores a retornar a sus hogares, a fin de proseguir con las medidas de aislamiento social dispuestas por el Gobierno Nacional

COMPOSICION DE LOS KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / ML
1	ARROZ TIPO 1	2	2.0000
2	POROTO NEGRO	1	1.000
3	FIDEOS SURTIDOS	2	2.000
4	SAL YODADA	1	250
5	AZUCAR	2	2.000
6	ACEITE	1	900
7	HARINA DE TRIGO	2	2.000
8	CARNE CONSERVADA EN LATA	2	680
9	TOMATES EN CONSERVA	2	500
10	COQUITO	2	2.000
TOTAL			**13.330**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 13 mes abril y año 2020

.....
DR. VICTOR DANIEL MENDOZA
CONSORCIO CHACO POSITIVO

Dr. Victor Mendoza Larrosa
Presidente
GRUPO ALTAIR S.A.

CHACO POSITIVO
CONSORCIO
RUC: 80108327-3

.....
DR. DARIO RAFAEL MEDINA
GOBERNADOR DE BOQUERON